

**VACANTES - POSGRADO****PROCESO DE ADMISIÓN
SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1**

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Código	VRA-FR-030
Versión	1.0
Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 290-2020-CU-UPSJB
Fecha de aprobación:	27/11/2020
N° de Páginas:	1 de 1

N°	PROGRAMA DE ESTUDIO - POSGRADO	2021
		Semestre Académico 2021-1
		SAN BORJA
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	180
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN ODONTOPEDIATRÍA	30
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN REHABILITACIÓN ORAL	40
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN ENDODONCIA	30
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA	30
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	50
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	120
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	40
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	40
	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CARDIOLÓGICOS Y CARDIOVASCULARES CON MENCIÓN EN CIRUGÍA CARDIACA	40
3	MAESTRÍAS	440
	MAESTRIA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	60
	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	60
	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL	120
	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	100
	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	50
	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOVERNABILIDAD	50
Total General		740



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290 - 2020 - CU - UPSJB

Lima, 27 de noviembre de 2020.

VISTA:

La propuesta del Rector a fin de aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista;
2. Que, el artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.
3. Que, el numeral 20) del artículo 57° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión de pre y posgrado de acuerdo a lo solicitado por las Facultades y Escuela de Posgrado en concordancia con el Plan Académico Anual y su Presupuesto.
4. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020 acordó por mayoría aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.
5. Que, estando a lo considerado y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en vía de regularización las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290-2020-CU-UPSJB (2)

ARTICULO TERCERO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA

Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS

Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC